



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de marzo de 2015

093/15

Expte. N° 14.174/05

VISTO:

La Resolución N° 1054-HCD-2014, por cuyo Artículo 3° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Lic. Josefina Marcela FILI, denominada "Microencapsulación de Hierro para Fortificación de Leche Caprina" correspondiente a la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue, rectificada por la Resolución N° 1184-HCD-14;

Que la Dra. Nora Beatriz PECE segundo miembro titular del Tribunal de Tesis, presenta una nota solicitando su reemplazo como miembro del jurado, debido a que le será imposible cumplir con esta tarea por problemas familiares;

Que corresponde realizar su reemplazo por el primer miembro suplente Dr. Sergio Ramón VAUDAGNA;

Que mediante consulta telefónica el Dr. VAUDAGNA manifestó su acuerdo para la integración del citado Tribunal de Tesis;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación de la Dra. Nora Beatriz PECE para la integración del Tribunal de Tesis de la doctorando Lic. Josefina Marcela FILI, según lo explicitado en las consideraciones.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Tribunal de Tesis, por lo expuesto en el Artículo anterior, quedará compuesto de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Dr. Celso Gabriel VINDEROLA (UNL)
- Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE (INTA – Cerrillos)
- Dr. Sergio Ramón VAUDAGNA (INTA – Castelar)



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

093/15


Expte. N° 14.174/05


Miembro Suplente

- Dra. Norma Cristina SAMMÁN (UNJu)

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico regional, Lic. Josefina marcela FILI, Ing. Margarita ARMADA, Lic. María Isabel MARGALEF GARCIA, miembros del Tribunal, Dirección Administrativa Económica Financiera y siga a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y al Área de Posgrado respectivamente para su toma de razón y demás efectos.

aam


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa